



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N° 75/2024

**POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES UNIVERSITARIOS EN GENERAL, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON TÍTULO DE GRADO, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN – AÑO 2024, DENTRO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 13 de marzo de 2024.-

**VISTO:** Que, la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar a través de la Extensión Universitaria y en vinculación con la enseñanza y la investigación pone a disposición sus conocimientos con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de la sociedad en la que se inserta; y,

**CONSIDERANDO:** Que, se ha elaborado un esquema de políticas que promueven, valorizan y difunden la vinculación entre la Universidad y la comunidad, impulsando efectivamente el desarrollo de Programas de Extensión y Proyectos de Extensión Universitaria originados al interior de las cátedras y/o departamentos, y del propio medio que permiten el trabajo conjunto de docentes y estudiantes en situaciones concretas de la realidad.

Que, es necesario realizar la convocatoria a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria – Año 2024, a ser desarrollado a través del Programa de Extensión Universitaria de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, en base a los lineamientos de la Carrera.

Que, los rubros para dichos cargos se hallan previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, Ejercicio 2024, para el Sub Programa de la Facultad de Ciencias Aplicadas.

Por tanto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Ad Referéndum del Consejo Directivo,**

### RESUELVE:

**Art. 1º) Convocar** a Docentes Universitarios en General, Egresados de la Universidad Nacional de Pilar y Miembros de la Comunidad con Título de Grado, para la presentación de **Proyectos de Extensión - Año 2024**, dentro del Programa de Extensión Universitaria de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, que tengan su sustento en necesidades reales detectadas en el medio regional o nacional y que se encuadren dentro de las siguientes áreas de preferencia:

- A) Tecnología e innovación.
- B) Producción y servicios.



Pág. 1 de 2



**RESOLUCIÓN N° 75/2024**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES UNIVERSITARIOS EN GENERAL, EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD CON TÍTULO DE GRADO, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN – AÑO 2024, DENTRO DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 13 de marzo de 2024.-

**Art. 2°) Comunicar** que el formulario para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria – Año 2024, dentro del Programa de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, se podrá solicitar al correo [decanato@aplicadas.edu.py](mailto:decanato@aplicadas.edu.py).

**Art. 3°) Establecer** que el costo del arancel para la presentación a la Convocatoria 2024 de Proyectos de Extensión, en concepto de **Concurso docente Extensionista**, sea de 250.000 gs. (Guaraníes doscientos cincuenta mil), que deberá ser abonado en la Perceptoría de la Universidad Nacional de Pilar.

**Art. 4°) Conformar** el Comité Evaluador de la convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria - Año 2024, de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

Lic. María Lourdes Coronel Caballero

Dra. Gilda Elizabeth Núñez Duré

Lic. Pablo Liborio Sánchez Borba

**Miembro Suplente**

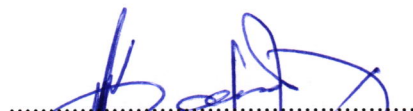
MSc. María Elena López de Silva

**Veedor**


Lic. Emilio Sisul Saucedo

**Art. 5°) Establecer** que las presentaciones de los documentos se realizarán de manera digital en formato PDF, a través del correo institucional: [concursofca@aplicadas.edu.py](mailto:concursofca@aplicadas.edu.py), desde el día **viernes 15 de marzo de 2024 hasta el día jueves 21 de marzo de 2024**, en el horario de 07:00 hs. a 12:00 hs.

**Art.6°) Comunicar** donde corresponda, cumplido archivar.

  
.....  
Ing. César Rafael Pérez Aranda  
Secretario General - FCA



  
.....  
Prof. Mgtr. Jorge Tomás Fornerón Martínez  
Decano – FCA